



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
UNISALUD SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTAD
V.1005
Paula Andrea Ladino Montilla
Página 1 de 1
23/08/2021 11:59:58

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

Movimiento No. 1 del 1
Vigencia 2021

ACP No. 1

FECHA 05/08/2021
CONTRATISTA CLINICA MEDELLIN S A
NIT/C.C. 890911816
DIRECCIÓN CL 53 46 38
TELÉFONO 5116044 5142946

OBJETO GENERAL ADICIONAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.1 DE 2021 CON LA CLÍNICA MEDELLÍN S.A., CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONSULTA GENERAL Y ESPECIALIZADA DEBIDAMENTE HABILITADOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE UNISALUD SEDE MEDELLÍN.

ANEXOS FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN N° 3002-191, CDP N° 228, VOBO DE SUPERVISOR Y /U ORDENADOR

VALOR TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$350,000,000) , .

INTERVENTOR LOAIZA LOAIZA OFELIA MARGARITA

CLÁUSULAS

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ADICIÓN A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1 DE 2021 ES POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000), LOS CUALES SE PAGARÁN AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR EL 1° DE LA LEY 828 DE 2003 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

CLAUDIA ELENA CARDONA BETANCUR, JEFE DE SECCIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICIÓN SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia	Rese.	2021	No. Rese.	215				
Tipo	OSE	ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS	Vigencia	2021	Número	1	Acta	1	Fecha	06/08/2021
Proyecto 901010128766-UNISALUD MEDELLIN 2021 PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO										
Area	Imputación		Recurso		Valor					
202020101	DIRECCION SEDE	280010020102002	Servicios médicos asistenciales		31	RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD		350,000,000.00		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Vigencia	2021	Número	228	Acta	0	Fecha	05/08/2021
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Proyecto 901010128766-UNISALUD MEDELLIN 2021 PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO									
Area	Imputación		Recurso		Valor				
202020101	DIRECCION SEDE	280010020102002	Servicios médicos asistenciales		31	RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD		350,000,000.00	

DIANA MARÍA LÓPEZ OSPINA
Jefe de División Encargada en Funciones

JORGE ALBERTO HENAO MONTOYA
Representante Legal